



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 21 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2022 17:39:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001037-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 489-2022-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 21 de julio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2022-CS-CSJCA-PJ, Segunda Convocatoria, para la adquisición de una (1) unidad vehicular camioneta doble cabina 4x4, tipo pick up, por renovación para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, contó inicialmente con la autorización de la Presidencia del Poder Judicial, por un valor estimado total de S/ 151.427.00 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintisiete con 00/100 soles), conforme es de verse de la Resolución Administrativa N° 142-2022-P-PJ, de fecha 22 de abril de 2022, los cuales cuentan con su certificado presupuestal, por la suma exacta de S/ 151.426.26 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis con 26/100 soles), conforme al estudio de mercado.

SEGUNDA: El Comité de Selección para Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la adquisición de una (1) unidad vehicular camioneta doble cabina 4x4, tipo pick up, por renovación para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, con oficio N° 02-2022-CS-CSJCA-PJ, de fecha 13 de julio de 2022, solicitó la ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario y la aprobación del titular de la entidad, toda vez que el monto ofertado asciende a S/ 160,500.00 (ciento sesenta mil quinientos con 00/100 soles), siendo necesario contar con la suma restante para otorgar la buena pro al procedimiento de selección convocado.

TERCERA: Ante dicho pedido, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio N° 475-2022-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 14 de julio de 2022, solicitó a la Titular de la Entidad (Presidenta del Poder Judicial) la ampliación del valor total





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

autorizado de S/ 151, 427.00 Soles, al monto ofertado que asciende a S/ 160,500.00, emitiéndose dicha autorización a través de la Resolución Administrativa N° 247-2022-P-PJ, de fecha 20 de julio de 2022; ante lo cual, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, luego de los trámites correspondientes, con Memorando N° 311-2022-UPD-GAD-CSJCA-PJ, del 21 de julio de 2022, remite la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 116-2022, por la suma de S/ 9,073.74 (nueve mil setenta y tres con 74/100 soles), que aunado al monto inicialmente aprobado ascendente a S/ 151,426.26 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis con 26/100 Soles), hacen un total de S/ 160,500.00 (ciento sesenta mil quinientos con 00/100 soles), para continuar con el trámite administrativo de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2022-CS-CSJCA-PJ, Segunda Convocatoria.

CUARTA: Con oficio de la referencia, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca eleva a este despacho el Informe N° 608-2022-CL-AUF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 21 de julio de 2022, de la Coordinadora de Logística de esta Corte, y el Memorando N° 311-2022-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo por parte del titular de la entidad, por la ampliación del certificado de crédito presupuestario N° 116-2022, para la *“Adquisición de una (1) unidad vehicular camioneta doble cabina 4x4, tipo pick up, por renovación para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca”*, del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 05-2022-CS-CSPJA-PJ, Segunda Convocatoria.

QUINTA: El artículo 68° numeral 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)”*.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEXTA: Estando a lo indicado, y contándose con la autorización de la presidenta del Poder Judicial, así como con el visto bueno por parte de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, para la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 116-2022, por el monto de S/ 9,073.74 (nueve mil setenta y tres con 74/100 soles), para continuar con el trámite administrativo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2022-CS-CSJCA-PJ, Segunda Convocatoria, esta presidencia, en atribución de las facultades conferidas considera pertinente emitir el acto administrativo por el cual se aprueba la ampliación de la certificación de dicho crédito presupuestario.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR la ampliación del certificado de crédito presupuestario N° 116-2022, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2022-CS-CSPJA-PJ, Segunda Convocatoria, para la *adquisición de una (1) unidad vehicular camioneta doble cabina 4x4, tipo pick up, por renovación para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca*, por el suma de S/ 9,073.74 (nueve mil setenta y tres con 74/100 soles).

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente resolución, a la Presidenta del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, a la Coordinadora de Logística, al Comité de Selección respectivo, y al Diario Judicial, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV

